



LA CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

EL PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS

CONSIDERANDO

Que el 24 de Mayo de 1981, en un lamentable accidente aviatorio, en acto de servicio a la Patria, perdió la vida el Abogado JAIME ROLDOS AGUILERA, quien en esa fecha desempeñaba las funciones de Presidente Constitucional de la República del Ecuador, y su señora esposa doña Martha Bucaram de Roldós;

Que por este sensible hecho, han quedado en la orfandad tres hijos menores de edad de los esposos ROLDOS-BUCARAM;

Que de acuerdo a las disposiciones contempladas en el Decreto 390-C del 14 de Mayo de 1975, publicado en el Registro Oficial N° 812 del 28 de Mayo del mismo año, las nuevas pensiones que concede el Estado en favor de los descendientes de quienes han ejercido la primera magistratura, deben ser concedidas por el Presidente de la República;

Que la Comisión Legislativa de lo Tributario, Fiscal, Bancario y de Presupuesto de la H. Cámara Nacional de Representantes, ha emitido informe favorable para la concesión de dichas pensiones;

Que es deber de los poderes públicos velar por la subsistencia de los hijos menores de edad del Abogado Roldós Aguilera: Martha, Diana y Santiago Roldós Bucaram; y,

En uso de sus atribuciones,

ACUERDA


ARTICULO UNICO.- Exhortar a la Función Ejecutiva para que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo tercero-

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA

-2-

del Decreto 390-C del 14 de Mayo de 1975, publicado en el Registro Oficial N° 812 del 28 de Mayo del mismo año, y en el artículo segundo del Decreto 112 del 14 de Marzo de 1980, publicado en el Registro Oficial N° 152 del 21 de los mismos mes y año, establezca una pensión equivalente al ciento por ciento, en favor de los hijos menores de edad del Abogado JAIME ROLDOS AGUILERA, ex-Presidente Constitucional de la República del Ecuador.

Dado, en Quito, en la Sala de Sesiones del Plenario de las Comisiones Legislativas, a los veinte y cuatro días del mes de junio de mil novecientos ochenta y uno.



[Handwritten signature]
ING. RAUL BACA CARBO
PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL
DE REPRESENTANTES

ARCHIVO

[Handwritten signature]
DR. VICENTE VANEGAS LOPEZ
SECRETARIO DE LA H. CAMARA NACIONAL
DE REPRESENTANTES